



DECRETO N° 809
CHIGUAYANTE, 07 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El contrato "Pavimentación Aceras Calle Coquimbo y otros sectores, Chiguayante", de fecha 14 de abril de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y contratista Fernando Ayala Muñoz, en un monto ofertado de \$70.000.000.- impuestos incluidos; El Decreto N°494 que ratifica el contrato; El Acta Entrega de Terreno de fecha 15 de abril de 2010; Ord.N°43/2010-CONST. de fecha 18 de mayo de 2010 de Inspector Técnico de Obras en que solicita realizar la modificación de contrato; Memorando N° 38 de la Secretaria Comunal de Planificación a Director Jurídico solicitando realizar la modificación de contrato; La Modificación de Contrato del proyecto "Pavimentación Aceras Calle Coquimbo y otros sectores, Chiguayante", suscrito con fecha 24 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y contratista Fernando Ayala Muñoz, por Aumento de Plazo de 15 días corridos y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase la Modificación de Contrato directo "Pavimentación Aceras Calle Coquimbo y otros sectores, Chiguayante", suscrito con fecha 24 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y contratista Fernando Ayala Muñoz, por aumento de plazo en 15 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CCHE/cche

Distribución:

- Alcalde
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: fe 07/06/2010